



Presidencia de la República

RESOLUCION DE PRORROGA

No. 02/2013 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

AL CONTRATO No. 13/2012 DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DURANTE EL AÑO 2012 DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PROPIEDAD DE CONAIPD.

CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Antiguo Cuscatlán, a las ocho horas quince minutos del día tres de enero de dos mil trece. Vista la Solicitud de la Directora Ejecutiva de esta Institución, en la cual solicita se gestione la prórroga para el "Servicio de mantenimiento durante el año dos mil doce de equipos de aires acondicionados propiedad de CONAIPD", y

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha dos de febrero de dos mil doce, esta Institución y la Sociedad **AIRECONSI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, suscribieron el contrato **No. 13/2012**, para la contratación del "**Servicio de mantenimiento durante el año dos mil doce de equipos de aires acondicionados propiedad de CONAIPD**" por el plazo que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, por un monto de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$972.00)**, IVA incluido.

- II. Que con fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, la Jefa UACI, solicitó a la Sociedad **AIRECONSENS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, hacer del conocimiento del CONAIPD, si está de acuerdo en seguir prestando el servicio y prorrogar el referido contrato a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, al Contrato No. 13/2012, denominado **“Servicio de mantenimiento durante el año dos mil doce de equipos de aires acondicionados propiedad de CONAIPD”**.

- III. Que con fecha dieciocho de diciembre de dos mil doce, la Sociedad AIRECONSENS, S.A. DE C.V., confirmó su disposición para prorrogar el servicio prestado por el plazo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, al Contrato denominado **“Servicio de mantenimiento durante el año dos mil doce de equipos de aires acondicionados propiedad de CONAIPD”**, manteniendo las mismas condiciones del contrato y comprometiéndose a brindar un servicio de alta calidad.

POR TANTO:

Con base a los Considerando anteriores, al Artículo 83 “Prorroga de los Contratos” y a las Cláusulas “DOS Y TRES” del referido Contrato.

RESUELVE:

- I) Prorrogar el Contrato **No. 13/2012**, denominado **“Servicio de mantenimiento durante el año dos mil doce de equipos de aires acondicionados propiedad de CONAIPD”**, para el plazo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

- II) El precio a pagar por el plazo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece será hasta por la cantidad máxima de

NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$972.00), IVA incluido.

- III) Dejar vigentes las demás Cláusulas del referido Contrato que no han sido modificadas por la presente resolución.



CAROLINA ELIZABETH AGUILAR CASTILLO

PRESIDENTA CONAIPD



ISIDRO CAMPOS CASTRO

REPRESENTANTE LEGAL

AIRECONSIG S.A. DEC.V.

